

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.541-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del **Licenciado Alvaro Sansón Román**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Venezuela.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiocho de marzo del año dos mil dos, fecha en que el Señor Sansón Román fue declarado en disponibilidad. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de octubre del año dos mil dos.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
